

RESOLUCIÓN N° 0173 .
NEUQUÉN, 03 ABR 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 2427-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que luce en el Expediente consignado en el Visto, Nota N° 013/24 mediante la cual el señor Intendente de la Municipalidad de Añelo, solicitó la afectación a la Dirección de Defensa Civil de dicho municipio, del agente perteneciente al Órgano Ejecutivo Municipal señor Héctor Miguel Alejandro LEIVA, D.N.I. N° 23.069.492, L.P. 7030, a partir del día 22 de febrero 2024 y por el término de la presente gestión de gobierno o hasta tanto sean necesarios sus servicios;

Que el agente mencionado precedentemente pertenece a la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;


Que la solicitud cuenta con la conformidad del titular de la mencionada Secretaría;

Que el artículo 5º) del Decreto N° 0150/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios a autorizar y aprobar mediante resolución emitida conjuntamente en todos los casos con el Secretario de Gobierno, las afectaciones, reubicaciones, traslados, permutas o cualquier otra medida similar respecto del personal municipal del área de su competencia, siempre que no implique incremento presupuestario;

Que la Secretaría de Gobierno y Coordinación, absorbió las competencias de la Secretaría de Gobierno en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprobó la estructura orgánico funcional vigente;

Que mediante Dictamen N° 72/24, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que no hay objeciones que formular respecto del presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIA LUCIANA J. ALVAREZ
Coordinadora de
Subsecretaría de
Secretaría de Gobierno y
MUNICIPALIDAD DE AÑELO

0173-24

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

RESUELVE:

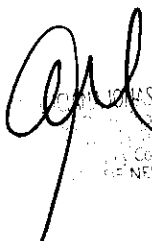
Artículo 1º) AFÉCTASE al agente **Héctor Miguel Alejandro LEIVA**,
----- **D.N.I. N° 23.069.492**, dependiente de la Secretaría de
Gobierno y Coordinación, a la Dirección de Defensa Civil de la
Municipalidad de Añelo, a partir del día 22 de febrero 2024 y por el término
de la presente gestión de gobierno o hasta tanto sean necesarios sus
servicios, por los motivos expuestos en los considerandos que forma parte
integrante de la presente resolución.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) HURTADO


TOMÁS AGUILAR
Abogado y Legales
Municipalidad de Añelo
Dirección de Defensa Civil
y Coordinación
TEL: 0981 211100